



RESOLUCION No. 040-AD-87

Lima, 22 de ENERO de 1987.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Legislativo N° 398 ha sido aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año 1987;

Que, resulta necesario aprobar la Estructura Presupuestaria, así como la Asignación de Responsabilidades en lo que respecta a la Ejecución del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1987;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Estructura Presupuestaria y su codificación, del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio 1987, de acuerdo al detalle siguiente:

- VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR	13	:	EDUCACION
- PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NAC.
- E.E.P.	001	:	OFICINA DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
	900	:	PROYECTOS DEL IPD
- ACTIVIDAD	001.01	:	ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO.
	001.02	:	OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
	001.03	:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
	001.04	:	DIRECC. NACIONAL DE DPTE. AFIL.
	001.05	:	DIRECC. NAC. DE DPTE. FUND.
	001.06	:	DIRECC. NAC. DE MEDICINA DEL DEPORTE
	001.07	:	CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE



- 2 -

RESOLUCION No. 040-AD-87

Lima, 22 de ENERO de 1987

001.08	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE
001.09	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PIURA
001.10	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA
001.11	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS
001.12	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TUMBES
001.13	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ICA
001.14	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE JUNIN
001.15	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO
001.16	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE HUANUCO
001.17	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PASCO
001.18	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
001.19	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA
001.20	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA
001.21	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TACNA
001.22	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CUSCO
001.23	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MADRE DE DIO
001.24	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE APURIMAC
001.25	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE LORETO
001.26	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SAN MARTIN
001.27	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE UCAYALI
001.28	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PUNO
001.29	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
001.30	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ANCASH
001.31	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

ARTICULO 2°.- DESIGNAR según detalle a los Directores de las Direcciones y Oficinas señaladas en el artículo primero, la responsabilidad de la administración y conducción del Programa, de la Entidad Ejecutora del Presupuesto y cada una de las Actividades que la constituyen, de tal manera que aseguren el logro de los objetivos institucionales, en relación a las metas previstas;

- PROGRAMA : DIRECTOR EJECUTIVO
- ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
- ACTIVIDADES : DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.

Regístrese y comuníquese,

OP/JAF
UPP/JLF
enah.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD